



SOS
KINDERDÖRFER
WELTWEIT



ALDEAS
INFANTILES SOS
BOLIVIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO NORMATIVO DE EXPERIENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE PROGRAMAS DE FAMILIAS SUSTITUTAS Y, DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN, ALINEADA A FACTORES NORMATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES LOCALES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PILOTO DE FORMACIÓN DE FAMILIAS SUSTITUTAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”.

PROYECTO

“ACCIONANDO EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA”

COMPONENTE 2: IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PILOTO EN MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO FAMILIAR RESTITUTIVOS (FAMILIA SUSTITUTA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)

LA PAZ, OCTUBRE DE 2020

1. ANTECEDENTES

El estudio denominado: ***“Cada niño y niña cuenta”, Situación de derechos de los niños y niñas que perdieron el cuidado familiar o que están en riesgo de perderlo***, realizado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” (UCB) y Aldeas Infantiles SOS Bolivia, con el apoyo de la Universidad Libre de Bruselas, menciona que existen aproximadamente 1 millón de niñas, niños y adolescentes que están en riesgo de perder el cuidado familiar o que ya lo han perdido y que estos/as niños y niñas, residen en centros de acogida de administración directa (pública) o de administración delegada a otras organizaciones no gubernamentales o instituciones religiosas¹.

La institucionalización de niñas, niños y adolescentes que han perdido el cuidado familiar, dentro de centros de acogida, debería ser considerado como la última opción a tomar, no obstante, en Bolivia actualmente se estima que alrededor de 30.000² niños, niñas y adolescentes viven en este tipo de centros, aunque muchos/as de ellos/as no están registrados. Más aún, las condiciones familiares adversas reportadas en diversas investigaciones, hacen prever que la población en centros de acogida continuará en aumento (Aldeas Infantiles SOS, 20103).

Así, la pérdida del cuidado familiar, es una vulneración flagrante del derecho a la familia y a la protección que tiene un/a niño, niña o adolescente y la respuesta que se brinda desde el Estado y las organizaciones de la sociedad civil es, en la mayoría de los casos, perjudicial para el bienestar y el desarrollo infantil (físico y emocional).

De los múltiples elementos que afectan a la estabilidad y funcionamiento de la familia, mencionamos: los factores internos, aquellos que se manifiestan dentro del hogar (violencia intrafamiliar, abuso sexual, alcoholismo, divorcio, abandono y elevado número de hijos, entre otros), factores externos, como el contexto social (baja cobertura de servicios de salud, la migración o la pérdida de redes sociales de apoyo), el contexto cultural (pautas de crianza negativas o cambiantes, indiferencia de la sociedad, etc.) y el contexto político (ausencia de políticas públicas).

En el departamento de La Paz, según el último informe del SEDEGES de febrero 2020, refiere que existen 628 NNA institucionalizados. La causa subyacente es la pérdida del cuidado parental,

¹ Ubicado en: <http://www.iisec.ucb.edu.bo/publicacion-observatorio/cada-nino-y-nina-cuenta-situacion-de-derechos-de-los-ninos-y-ninas-que-perdieron-el-cuidado-familiar-o-estan-en-riesgo-de-perderlo>

² Una de las debilidades del SIPPROINA es la falta de registro de la cantidad de niños, niñas y adolescentes que perdieron el cuidado familiar y que residen en diferentes instituciones. Al respecto, el informe de 2015 de la Defensoría del Pueblo El ejercicio de los derechos humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia, en el apartado sobre el ejercicio de los derechos de la niñez, revela que en Bolivia hay aproximadamente 30.000 niños y niñas viviendo en centros de acogida públicos y privados (s. f., p. 36). Como es una incorporación posterior a la edición del texto, hay que añadir también la referencia respectiva en el capítulo de referencias. Será la siguiente (conservar las cursivas): Defensoría del Pueblo. (s. f.). El ejercicio de los derechos humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia: Informe 2015. La Paz: Autor. Recuperado de <http://www.defensoria.gob.bo/archivos/INFORME%20DDHH%202015.pdf>

pese a que, en algunos casos, se hace el esfuerzo de reintegrar a los NNA a sus familias, en la mayoría de los casos la reintegración no tiene éxito y los NNA son re institucionalizados.

En este estudio también se evidencia que el 80% de los NNA institucionalizados tienen familia de origen, en algunos casos se intenta la reintegración a sus familias, sin embargo, es evidente que, aunque las familias desearan reintegrar a sus NNA, necesitan atención y tiempo suficiente para recuperar y/o adquirir competencias parentales que procuren la protección real y sostenida de sus NNA.

Ante la ausencia de mecanismos que trabajen de manera focalizada ese aspecto, muchos NNA pueden ser re institucionalizados. Las limitaciones de tiempo, recursos y mecanismos necesarios impiden que se elabore investigaciones sólidas para identificar alternativas familiares que logre un apropiado cuidado de NNA. De manera que, para muchos NNA, se cierra la posibilidad de restitución de su derecho a vivir en una familia.

Es evidente reconocer que en el departamento de La Paz, no se conoce aún ninguna experiencia que haya promovido a la **familia sustituta**, como una alternativa válida y legal de cuidado alternativo familiar³, que bien podría ser temporal o a largo plazo y así evitar que los NNA sean institucionalizados o re institucionalizados.

3. PROPUESTA DEL PROYECTO

Aldeas Infantiles SOS Bolivia, ha recogido la inquietud y expectativa de los mismos actores responsables del cuidado y protección de la niñez que, en el propósito de reducir la institucionalización, reconocen la necesidad de fortalecer procesos, mecanismos y procedimientos, que contribuyan a la restitución efectiva del derecho a vivir en familia de NNA institucionalizados en centros de acogida, así como para establecer medidas alternativas a la institucionalización.

Ese propósito esta sintetizado en el proyecto **“Accionando el derecho a vivir en familia”**, que se basa en la ***Implementación de las Directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de niños, niñas y adolescentes. (ONU-2009)***.

Una de las alternativas contempladas en el documento de la ONU⁴ es el acogimiento en una familia que no tenga relación de consanguinidad con el niño, pero que, a través de una selección

³ Código NNA, ley 548. Artículo 51 Familia Sustituta: Es la que, por decisión judicial, con carácter temporal o permanente, acoge en su seno a una niña, niño o adolescente, obligándose a cumplir los mismos deberes de madre o padre.

⁴ III. Ámbito de aplicación de las Directrices. ii) Acogimiento en hogares de guarda: los supuestos en que una autoridad competente confía el niño a efectos de acogimiento alternativo al entorno doméstico de una familia distinta de su propia familia, que ha sido seleccionada, declarada idónea, aprobada y supervisada para ejercer ese acogimiento;

y formación suficiente, pueda proveer protección, sustento y cuidado a niños y niñas que, temporal o permanentemente, no puedan contar con la protección de sus padres o progenitores.

El Proyecto ha establecido un componente específico para la creación de un programa piloto de promoción de **Familia Sustituta** en el departamento de La Paz. Este programa pretende, como base de diseño, estudiar los factores que han determinado el éxito o la ausencia de él, en las pocas experiencias dadas en el marco internacional y nacional.

De principio, se manifiestan factores hipotéticos que se presume podrían haber sido determinantes en el logro de los objetivos, o aquellos que, al contrario, habrían dificultado el alcance de los mismos.

Asimismo, se plantea la observación a detalle de experiencias internacionales que en Latinoamérica podrían tener similitud contextual con Bolivia y que podrán servir de modelo estructural para adaptarlo, de manera específica, en el departamento de La Paz.

4. NECESIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SOBRE EXPERIENCIAS DE FAMILIA SUSTITUTA.

La tasa de institucionalización de niñas y niños en Bolivia que perdieron la protección familiar y en muchos casos, la oportunidad de volver a vivir en familia, sigue siendo una de las más elevadas de América Latina. Muchos casos de institucionalización ocurren debido a que las instituciones públicas responsables del cuidado de la niñez, simplemente, no han logrado implementar mecanismos que brinden respuestas diferentes en casos de pérdida del cuidado familiar, tanto temporal como definitivamente.

Al ser la **Familia Sustituta**, una alternativa familiar para el cuidado de NNA, que, circunstancialmente o de manera permanente, han perdido el cuidado de sus familias, lo menos que podemos preguntarnos es: ¿cuáles son las causas reales por las que, en Bolivia, se han dado contadas experiencias y porqué éstas no han desarrollado sostenibilidad en el tiempo? De hecho, las experiencias más relevantes han sido desarrolladas en el ámbito de las organizaciones cooperantes y no así desde el Estado.

De tal forma, se prevé que un estudio profundo posibilite dar respuesta a esas interrogantes y permita encontrar vías claras para formular un programa de **Familia Sustituta** que responda a la necesidad específica de niñas y niños en nuestro país.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contar con el diseño de un modelo de programa de **Familia Sustituta** construido en base a experiencias locales y regionales (Latinoamérica), contextualizado a la realidad sociocultural, normativa y económica de Bolivia para su inmediata implementación en el Departamento de La Paz.

5.1 OBJETIVO DEL ESTUDIO

- a) Sistematizar aspectos técnicos y legales de experiencias exitosas que han permitido el establecimiento del programa de Familias Sustitutas desde su formación hasta el funcionamiento del servicio, así como de lecciones aprendidas.
- b) Analizar la viabilidad *técnica - legal* de cada uno de los factores, tanto de éxito como de fracaso y contextualizar al ámbito normativo, social, cultural y económico de nuestro país, (focalizados en los municipios de La Paz y de El Alto) estableciendo el grado de relación e interdependencia de cada uno de los factores identificados.
- c) Sobre la base de la sistematización y el análisis respectivo, diseñar una propuesta para el establecimiento del programa de Familia Sustituta en los municipios de La Paz y El Alto, que contemple procesos de difusión, promoción, gestión, selección, formación de las familias (contenidos mínimos), gestión de la acreditación, así como la puesta en funcionamiento del servicio y los costos relacionados, junto a un plan de implementación estratégica.

5.2 LINEAMIENTOS DEL ESTUDIO EN EL ÁMBITO NACIONAL

El trabajo de consultoría debe desarrollar los siguientes aspectos:

5.2.1 NORMA JURÍDICA

- a) Recabar información precisa, referida a factores en el ámbito legal, que respalden la promoción, formación y desempeño de la Familia Sustituta, como una alternativa familiar válida para acoger a niños y niñas que no puedan temporalmente o, a largo plazo, vivir con su familia de origen, como medida alternativa a la institucionalización.
- b) Recabar información precisa, referida a factores en el ámbito legal, que dificulten o no permitan la promoción y establecimiento de Familias Sustitutas, en el territorio nacional.
- c) Plantear mecanismos y rutas viables o modelos, en el marco legal, que permitan visibilizar y utilizar los aspectos de la norma que sea favorable a la instalación de programas de Familia Sustituta y minimicen riesgos legales (de existir) en la aplicación de la norma que privilegie la promoción de la “familia sustituta”.

5.2.2 FACTORES SOCIALES

- a) Identificar los factores y características sociales, en los municipios de La Paz y El Alto, que puedan promover la conformación y desarrollo de la Familias Sustitutas.
- b) Identificar los factores y características sociales, en los municipios de La Paz y El Alto, que puedan interferir la promoción de la familia sustituta.
- c) Identificar aspectos predominantes en el ámbito social, sobre la aceptabilidad o no de otras alternativas de familia a la familia nuclear o de origen.
- d) Plantear mecanismos y estrategias viables para canalizar el aprovechamiento de los factores que favorezcan a la promoción y desarrollo de Familias Sustitutas.

5.2.3 FACTORES CULTURALES

- a) Identificar los factores, características, creencias y prácticas culturales, en los municipios de La Paz y de El Alto, que puedan promover la conformación, desarrollo y vigencia de las Familias Sustitutas.
- b) Identificar los factores, características, creencias y prácticas culturales, en los municipios de La Paz y de El Alto, que puedan interferir la promoción, formación, desarrollo y vigencia de las Familias Sustitutas.
- c) Identificar aspectos relevantes, del imaginario social colectivo, sobre el ejercicio del derecho de los niños a vivir y desarrollarse en familia.
- d) Identificar aspectos relevantes en el imaginario social colectivo, sobre aspectos de corresponsabilidad social que evidencien la desprotección de niños y niñas en riesgo social.
- e) Plantear mecanismos y estrategias viables para canalizar el aprovechamiento de los factores y prácticas culturales que favorezcan la promoción y socialización de las Familias Sustitutas.

5.2.4 FACTORES ECONÓMICOS

- a) Identificar los factores económicos que se consideren relevantes para la promoción, desarrollo y sostenibilidad de programas que establezcan a las Familias Sustitutas, como una alternativa válida para el cuidado familiar a niños y niñas que carezcan de él.
- b) Identificar prácticas institucionales en los municipios de La Paz y El Alto, en instituciones que tienen la misión de proteger y establecer programas para niños y niñas carentes de cuidado familiar, respecto a las políticas de inversión para sustentabilidad de familias no consanguíneas que asuman la protección de niños y niñas carentes de ella.
- c) Determinar, a través de planteamientos concretos, la prevalencia o no del factor económico en el establecimiento y desempeño de las Familias Sustitutas,

como alternativa familiar sustentable para niños y niñas carentes de cuidado familiar.

- d) Plantear un estimado presupuestario para la manutención de niños y niñas en programas sostenibles de Familias Sustitutas y las probables fuentes de financiamiento.

5.2.5 CONFORMACIÓN DE LAS FAMILIAS SUSTITUTAS (NACIONAL)

- a) Recabar información referida a la posible existencia de un perfil específico para el ejercicio como familia sustituta, de ser el caso, describirlo a detalle.
- b) Desarrollar un plan acerca de cómo se ejecuta la promoción, búsqueda y monitoreo de las familias sustitutas.
- c) Investigar la composición de los programas de formación de familias sustitutas, aspectos predominantes en el currículo de formación, en cuanto a tiempo de formación.

5.3 LINEAMIENTOS DEL ESTUDIO EN EL ÁMBITO REGIONAL

5.3.1 MODELOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FAMILIAS SUSTITUTAS.

- a) Recabar información precisa de, al menos, dos países que hayan implementado con éxito y de manera sostenible programas de familia sustituta, específicamente en el ámbito programático, acciones y tiempos relevantes que se efectivizan.
- b) Investigar el tipo de inversión que el Estado hace en el sostenimiento de los programas, diferenciado por composición de la inversión, es decir: si, por ejemplo, las familias que asumen a niños para su cuidado reciben asignación económica o material.
- c) Determinar cómo se dirime las contraposiciones conceptuales y programáticas en la promoción a la familia sustituta transitoria y la familia sustituta a largo plazo.

5.3.2 CONFORMACIÓN DE LA FAMILIAS SUSTITUTAS (REGIONAL)

- a) Recabar información referida a la posible existencia de un perfil específico para el ejercicio como familia sustituta, de ser el caso, describirlo a detalle.
- b) Cómo se ejecuta la promoción, búsqueda y monitoreo de las familias sustitutas.
- c) Investigar la composición de los programas de formación de familias sustitutas, qué aspectos son predominantes en el currículo de formación. El tiempo que las familias deben someterse a esa formación.

6. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

- 6.1 Un informe sucinto, ordenado y sistematizado, como resultado de la investigación sobre las experiencias exitosas en programas de Familias Sustitutas, analizado desde el punto de vista técnico operativo, como elementos normativos que favorezcan a su implementación, apoyada con cuadros y gráficos de manera que se muestre el contexto de cada especificidad y las conclusiones a las que se llegó.
- 6.2 Los factores o aspectos sobre los que se debe tener especial cuidado, en el caso de las experiencias observadas, estableciendo las no hayan permitido el alcance de objetivos.
- 6.3 Los aspectos relacionados y mencionados en los acápite descritos anteriormente, evidenciando la incidencia que tienen unos factores sobre otros; es decir, qué factores tendrían mayor prevalencia a otros.
- 6.4 Un documento con líneas de acción estratégica para la implementación viable de un programa de Familia Sustituta en los municipios de La Paz y El Alto.
- 6.5 El diseño de una ruta de acciones prioritarias con línea de tiempo.
- 6.6 Un análisis crítico del consultor que contribuya al establecimiento de un programa de Familias Sustitutas.
- 6.7 Un documento de la estructura del programa de Familias Sustitutas, con sus diferentes fases de implementación, funcionalidad, costos del servicio, tanto de funcionamiento en la formación de las Familias Sustitutas, así como los costos viables del acogimiento a ser asumido por el sector público.
- 6.8 El consultor deberá plantear un *plan de trabajo* con un cronograma razonable; dividido en etapas que considere pertinentes, tomando en cuenta que todo el trabajo de investigación deberá ajustarse a las actuales restricciones derivadas de la pandemia por el COVID-19, que modifican y reorientan la forma de trabajo, sin la posibilidad de recabar información y realizar investigaciones in situ y de manera presencial.
- 6.9 El consultor deberá presentar un primer borrador con todos los hallazgos y el respectivo programa antes de la finalización del contrato, previendo un tiempo para realizar ajustes y mejoras.
- 6.10 Un informe final de la consultoría.

7 PERFIL REQUERIDO

7.1 FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS REQUERIDOS

El/la consultor/a debe contar con amplia experiencia en la realización de consultorías en el ámbito social, (de preferencia con experiencia en consultorías realizadas focalizadas en la niñez y/o familias en riesgo social), tanto en el trabajo de campo, como de gabinete, particularmente dirigido a la elaboración de planteamientos estratégicos e investigación.

7.1.2 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PRIORITARIAS.

- Formación académica de preferencia en áreas sociales (no excluyente).
- Estudios complementarios en áreas de la investigación social, formulación y diseño de proyectos sociales.
- Experiencia específica en el área diseño, monitoreo y evaluación de proyectos sociales de al menos 4 años (tanto en el ámbito estatal, como de la cooperación externa).
- Experiencia en consultoría, de al menos 4 años.
- Capacidad de análisis de la información, cruce de variables, para la propuesta de medidas, acciones y estrategias.
- Manejo y postura coherente, en el enfoque de derechos de los Niños, niñas y adolescentes.
- Conocimiento de la normativa nacional vigente referida a la niñez y adolescencia.
- Planificación y organización del trabajo de acuerdo a los tiempos establecidos.

7.1.3 EXPERIENCIA DESEABLE

- Conocimiento de la estructura y funcionalidad en la gestión pública, en especial en la instalación de programas y servicios.
- Conocimiento sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado Familiar.
- Manejo de herramientas y sistemas de clasificación y sistematización de información.
- Conocimiento de redes organizacionales de protección a la niñez en riesgo.
- Experiencia en la búsqueda de información a distancia.
- Conocimiento de la problemática de la niñez en riesgo social.
- Experiencia en el diseño de servicios públicos relacionados con la niñez.

8 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La solicitud del estudio debe contener la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente principal,
- Hoja de vida del equipo de consultoría,
- Documentos de respaldo que demuestren la formación y experiencia del/la postulante.
- NIT actualizado (indispensable),
- Propuesta técnica y metodología del estudio y diseño del programa involucrando al equipo y a las partes interesadas,
- Propuesta económica incluida impuestos y aportes de ley.

9 FORMA DE PAGO

Se firmará un contrato siguiendo procedimientos administrativos legalmente establecidos, en el que se mencionen todos los aspectos de la relación contractual.

El pago de la consultoría se realizará en 3 momentos, coincidentes con el plan aprobado.

- 10% a la firma del contrato.
- 50% al culminar la primera propuesta de entrega de la investigación y productos.
- 40% con la entrega de los productos finales, según la descripción de condiciones del presente documento de Términos de Referencia.

10 TIEMPOS DE LA CONSULTORÍA

Los tiempos de ejecución de la consultoría se establecerán de acuerdo al plan de trabajo presentado por el consultor y consensuados con el contratante.

11 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La presentación de la propuesta técnica y propuesta económica según los presentes Términos de Referencia, acompañada de la hoja de vida documentada escaneadas de documentos originales, del (los) consultor(es) y una carta de presentación deben ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: sissy.ayala@aldeasinfantiles.org.bo, hasta horas 18:30 del día viernes 23 de octubre de 2020.

Con la referencia:

“CONSULTORÍA DISEÑO Y ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FAMILIAS SUSTITUTAS”.

La Paz, octubre de 2020